



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

0175

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 11 SEP 2020

VISTO:

El Documento DE-0448-01673657-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente María Paula GUITART (Código N° 13686), solicita licencia sin goce de haberes, a partir del vencimiento del Decreto D.P.B. N° 0301/19, por razones particulares.

Que la Dirección de Personal comunica que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Secretaría de Integración y Economía Social, contando a la fecha del informe técnico con una antigüedad municipal de 4 años y 7 meses.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública sugiere el dictado del acto administrativo que disponga el otorgamiento de la licencia a partir del 03.09.20 y por el término de seis (06) meses, conforme lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 9.256.

Por ello:

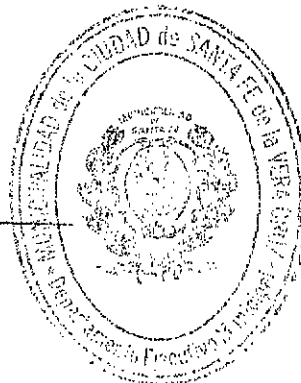
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, conforme lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 9.256, a la agente María Paula GUITART (Código N° 13686), a partir del 03.09.20 y por el término de seis (06) meses, conforme lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 9.256.

Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno



Guerrero

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Alvarez
ES COPIA
NADIA ALVAREZ GORIO
Cof. Rector. Legislación